En Ipiales siendo las 03:00 pm del 30 de Agosto de 2021, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- William Jesus Martinez – Verificación Técnica
- Oscar Julian Basante – Verificación Técnica
- Diana Burbano Martinez – Verificación Jurídica.
- Oscar Jurado Sanabria – Verificación Económica.
- Carolina Caratar Quenoran – Verificación SST
- David Andres Montenegro – Verificación ambiental

OBJETO: Compra de equipos de sistemas necesarios para desarrollo de proyectos formativos SENNOVA SGPS 8211 y 8212 que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No.3421 y 5921 de 2021 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño inició este proceso de contratación, dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de la Invitación Publica y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 del 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la Invitación Publica se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACION
1	LA RED ELECTRONICA S.A.S	GRUPO 1 $19.385.100	27/08/2021 3:20 PM
2	Robótica Colombia SAS	GRUPO 1 $16.897.286	27/08/2021 3:30 PM
3	DYNAMO ELECTRONICS	GRUPO 1 $16.967.000	27/08/2021 4:00 PM
4	TECNOSOLUCIONES A	GRUPO 1 $19.260.000 GRUPO 2 $18.700.000	27/08/2021 4:46 PM
5	INGEACOL	GRUPO 1 $19.166.883 GRUPO 2 $20.277.537	27/08/2021 4:53 PM
6	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO	GRUPO 1 $19.370.000 GRUPO 2 $20.300.000	27/08/2021 5:28 PM

Estando dentro del término para la evaluación procede el comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes y a aplicar los criterios de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, así:

"Evaluación de las propuestas:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la Oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el 5 de la ley 1150 de 2007 y **artículos 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se aplicarán las reglas contenidas El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el régimen de los factores de desempate en la contratación estatal, establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"ofertas con precios artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable	Los requisitos mínimos habilitantes se verificaran únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y

	matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificaran únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos o certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

GRUPO 1 PROYECTO 8212

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	ROBOTICA COLOMBIA S.A.S.
Valor de la Oferta	$16.897.286
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	No presenta fichas técnicas de los equipos ofertados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Estudio Previo. La oferta económica

	no establece claramente, plazo ni lugar de entrega de los elementos a contratar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta fichas técnicas de los elementos ofertados; la oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega; requisito que es indispensable para que la entidad realice una comparación en condiciones de igualdad y de manera objetiva. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la segunda oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	DYNAMO ELECTRONICS
Valor de la Oferta	$16.967.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	2
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	DYNAMO ELECTRONICS
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Requisitos ambientales	NO CUMPLE
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE

Certificación de experiencia	CUMPLE
Observaciones	No cumple con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo enunciados en el numeral 14.1.2 del Estudio Previo. Debe presentar documentos para subsanar requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo. Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014, Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora. Copia de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes. Certificado de aval de actividades acorde con los protocolos de bioseguridad emitido por el ente territorial o Secretaria de Salud Municipal. Protocolos y registros de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingresen a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos. No presenta junto con la propuesta, una certificación por parte del fabricante o

	comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. No presenta el Certificado bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico

RESULTADOS	DYNAMO ELECTRONICS
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

Se da paso a la tercera oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	INGEACOL
Valor de la Oferta	$19.166.883
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	3
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	No presenta fichas técnicas de los equipos ofertados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Estudio Previo. La oferta económica no establece claramente, plazo ni lugar de entrega de los elementos a contratar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta fichas técnicas de los elementos ofertados; la oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega; requisito que es indispensable para que la entidad realice una comparación en condiciones de igualdad y de manera objetiva. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la cuarta oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	TECNOSOLUCIONES A
Valor de la Oferta	$19.260.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	4
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	La ficha técnica aportada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Estudio Previo y documentos anexos. La oferta económica no establece claramente, plazo ni lugar de entrega de los elementos a contratar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta fichas técnicas de los elementos ofertados; la oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega; requisito que es indispensable para que la entidad realice una comparación en condiciones de igualdad y de manera objetiva. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la quinta oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO
Valor de la Oferta	$19.370.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	5
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO

Carta de presentación	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Requisitos ambientales	NO CUMPLE
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	NO CUMPLE
Observaciones	No cumple con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo enunciados en el numeral 14.1.2 del Estudio Previo. Debe presentar documentos para subsanar requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo. Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece Vigente. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014. Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar

	la certificación emitida por la transportadora. Copia de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes. Certificado de aval de actividades acorde con los protocolos de bioseguridad emitido por el ente territorial o Secretaria de Salud Municipal. Protocolos y registros de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingresen a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos. No presenta certificaciones de experiencia relacionadas con los elementos a suministrar de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.1.1 – 10 del Estudio Previo. No presenta junto con la propuesta, una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. No presenta el Certificado bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico

RESULTADOS	**DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO**
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

Se da paso a la sexta oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	**LA RED ELECTRONICA S.A.S.**
Valor de la Oferta	$19.385.100
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	6
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	No presenta fichas técnicas de los equipos ofertados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Estudio Previo. La oferta económica no establece claramente, plazo ni lugar de entrega de los elementos a

	contratar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta fichas técnicas de los elementos ofertados; la oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega; requisito que es indispensable para que la entidad realice una comparación en condiciones de igualdad y de manera objetiva. La oferta económica no es subsanable

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

GRUPO 2 PROYECTO 8211

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	TECNOSOLUCIONES A
Valor de la Oferta	$18.700.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	La ficha técnica aportada no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Estudio Previo y documentos anexos. La oferta económica no establece claramente, plazo ni lugar de entrega de los elementos a contratar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta fichas técnicas de los elementos ofertados; la oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega; requisito que es indispensable para que la entidad realice una comparación en condiciones de igualdad y de manera objetiva. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la segunda oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	INGEACOL
Valor de la Oferta	$20.227.537
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	2
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	No presenta fichas técnicas de los equipos ofertados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Estudio Previo. La oferta económica no establece claramente, plazo ni lugar de entrega de los elementos a contratar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta fichas técnicas de los elementos ofertados; la oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega; requisito que es indispensable para que la entidad realice una comparación en condiciones de igualdad y de manera objetiva. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la tercera oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO
Valor de la Oferta	$20.300.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	3
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO

Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Requisitos ambientales	NO CUMPLE
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	NO CUMPLE
Observaciones	No cumple con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo enunciados en el numeral 14.1.2 del Estudio Previo. Debe presentar documentos para subsanar requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo. Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece Vigente. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014. Nota: El requisito aplica para los casos en que el transporte sea propio

	de la empresa, caso contrario si el transporte se contrata con una entidad externa se deberá presentar la certificación emitida por la transportadora. Copia de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes. Certificado de aval de actividades acorde con los protocolos de bioseguridad emitido por el ente territorial o Secretaria de Salud Municipal. Protocolos y registros de limpieza y desinfección del vehículo, herramientas y suministros que ingresen a la Entidad para cumplir con la entrega de los elementos. No presenta certificaciones de experiencia relacionadas con los elementos a suministrar de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.1.1 – 10 del Estudio Previo. No presenta junto con la propuesta, una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado. No presenta el Certificado bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico.

RESULTADOS	**DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO**
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Conceder el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para que los proponentes habilitados técnicamente presenten documentos para subsanar requisitos habilitantes; en caso de no recibir dicha documentación se recomienda declarar desierto el proceso de contratación y solicitar la apertura de un nuevo proceso en miras de satisfacer las necesidades de la entidad.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

¡SENA, MAS T

OSCAR JOHAN BASANTE QUINTERO.
87719903 Ipiales

Ipiales, Agosto 31 de 2021.

WILLIAM JESUS MARTINEZ
Verificación Técnica

OSCAR JULIAN BASANTE QUINTERO
Verificación Técnica



DIANA BURBANO MARTINEZ
Verificación Jurídica



OSCAR JURADO SANABRIA
Verificación Económica



CAROLINA CARATAR QUENORAN
Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo



DAVID ANDRES MONTENEGRO
Apoyo Ambiental